



Estado Plurinacional de Bolivia



Servicio Estatal de Autonomías



La Paz, 26 de septiembre de 2016  
**SEA-DE/DDLC-E-N° 414/2016**

Señora:  
Lic. Carla V. Vásquez Bracamonte  
Secretaria Departamental de Administración y Finanzas Públicas  
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro  
Oruro.-

**Ref.: Respuesta a consulta**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, tengo a bien dirigirme a su persona con objeto de brindar respuesta a su carta con Cite: GADOR/SDAFP/UF/ATCP/CE-137/2016, a través de la cual consulta sobre la aplicabilidad del cobro del Impuesto Departamental al Transmisión Gratuita de Bienes (IDTGB) ante la renuncia de herencia.

En este sentido, tengo a bien remitir a su persona el Informe Técnico SEA/DDLC-DAAEF/DAJ/IT N° 015/2016, elaborado por el equipo técnico del Servicio Estatal de Autonomías que otorga respuesta a dicha consulta.

Con este particular, saludo a usted atentamente.



RPO/JPM/lla  
H.R. 616  
Cc./Arch  
C.c. Mtn. de Autonomías.

**Rodrigo Puerta Orellana**  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS